

ORDENANZA Nº 2561/14

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal don Gustavo Adolfo Sez con DNI 13.595.924 y/o al Secretario de Gobierno Don Néstor José Montero con DNI 10.151.409, a tramitar ante NACION LEASING SA , una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra según el siguiente detalle :

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO Sin IVA
1	1	MOTONIVELADORA PAUNY MA 180	\$ 1.500.000,-
TOTAL			\$ 1.500.000,-

Por HASTA LA SUMA MAXIMA de \$ 1.500.000,-(sin incluir IVA), cediendo en garantía y como medio alternativo de pago, la afectación de la cuenta corriente Nº 018100054/23 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Capilla del Monte, Córdoba, recaudadora de los impuestos y tasas que percibe la Municipalidad, hasta la concurrencia de la suma necesaria para afrontar el pago del canon, seguro e IVA y demás gastos que genere esta operación.

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, a los 27 días del mes de enero de 2014.-

Firmado: Conc. Angel Zanotti
Sec. Ad-hoc C.D.

Gabriel Buffoni
Presidente C.D.

DECRETO Nº 018/14.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2561/14, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de enero de 2014.-

Capilla del Monte, 28 de enero de 2014.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL